PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00171-00
Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, septiembre 9 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **BEATRIZ BUENO MARTINEZ**, identificada con C.C. 37.838.081 y portadora de la T.P. 108.290 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **NELLY SAMARIS RINCON PEREZ** identificada con CC. 63.315.480 y portadora de la T.P. 56615 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 126 del 12 de septiembre de 2022.

KAM